



RESOLUCIÓN No. **032** 2019

(**14 FEB 2019**)

Por el cual se efectúa un nombramiento provisional temporal de un cargo de carrera por ausencia temporal de su titular

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 del 2004, Artículo 8 de Decreto 1227 de 2005, Numeral 8 Artículo 8 Decreto 2106 de 2013, Resolución 497 de 2018 "Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR",

y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que el artículo 1 del Decreto 4968 del 2007, consagra que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dicha vacante no fue posible proveerla mediante encargo con servidores de carrera administrativa, de acuerdo con el análisis llevado a cabo de las hojas de vida de los empleados de la planta de personal de la Entidad que desempeñan empleos inferiores a este.

Que en la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, existe una vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 08**, cuyo titular con derechos de carrera ha sido encargado del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 09**, el cual hace parte de los nuevos cargos establecidos en el Decreto 2107 del 27 de septiembre 2013 por medio del cual se aprobó la planta de personal del INSOR.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Entidad, mediante concepto de fecha 13 de febrero de 2019, manifestó que analizada la hoja de vida de la señora **DIANA SULMA PARDO IBARRA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 39.549.866, **CUMPLE** con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado con carácter provisional temporal en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08, exigidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias del Instituto Nacional para Sordos - INSOR y demás normas concordantes.

Que en consecuencia es procedente realizar un nombramiento provisional temporal.

Radicado: 20192200000284

Carrera 89A # 64C - 30 Álamos zona industrial
www.insor.gov.co /contacto@insor.gov.co
Tel. (1) 4391221



RESOLUCIÓN No. **032** 2019

(**14 FEB 2019**)

Por el cual se efectúa un nombramiento provisional temporal de un cargo de carrera por ausencia temporal de su titular

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter provisional temporal a la señora **DIANA SULMA PARDO IBARRA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 39.549.866, para desempeñar el cargo con denominación **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 08**, cargo de la planta global del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución y con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.601.023.00)**, y por el tiempo en que el cargo se encuentre en vacancia temporal.

ARTÍCULO 2º. La señora **DIANA SULMA PARDO IBARRA**, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 FEB 2019**


NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora General

Proyectó: Johana Marcela Camargo Fandiño - Profesional Universitario - Nmina
Revisó: Sandra Ledy Moreno Gonzalez - Coordinadora Talento Humano
Revisó: Cristhian Andres Rodriguez Díaz - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Pablo Antonio Ordoñez Peña - Secretario General

Radicado: 20192200000284

Carrera 89A # 64C - 30 Álamos zona industrial
www.insor.gov.co /contacto@insor.gov.co
Tel. (1) 4391221